

**ACLARACIÓN DE DUDAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4008/2022 (SIGLO Nº 1275/2022) ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE SUTURAS MECÁNICAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

Ante la presentación de dudas por las distintas personas interesadas en la licitación del expediente de contratación 4008/2022 arriba especificado, y el entendimiento de la pertinencia de algunas de las mismas y, por tanto, de su aclaración y publicación, se procede a publicar las respuestas a las dudas consideradas procedentes en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

1. PREGUNTA

Desde nuestro conocimiento técnico de los artículos licitados, tendría sentido una cuchilla adicional siempre que se considere la misma incorporada en la carga, y por lo tanto haya una cuchilla nueva en cada disparo de la cortadora o grapadora. Sin embargo, hablar de “Incorporación de una cuchilla adicional en cada unidad de carga” o de que “Se asignará la máxima puntuación aquellas empresas que cumpliendo los requisitos establecidos en el PPT, suministren sus productos con una cuchilla adicional” pareciera indicar que se espera que cada carga viniera con una cuchilla extra además de la que ya trae, lo cual no tiene sentido porque esa segunda cuchilla se dispararía sin grapas en la carga tras el primer disparo.

A su vez añadir que las grapadoras curvas circulares solo utilizan un disparo para realizar la anastomosis termino-terminal por lo que no tendrían sentido utilizar una nueva carga con cuchilla adicional si la máquina ha funcionado correctamente.

Agradecería que se aclare este aspecto del criterio de adjudicación de cara a la presentación de ofertas.


RESPUESTA

Se valorará que cada vez que se utilice la grapadora cortadora, es decir, que se haga un disparo de la misma, sea con una cuchilla nueva.

2. PREGUNTA:

Avda. Constitución nº 18  
41001- Sevilla  
T: 955018000

<b>Código:</b>	6hWMS676PFIRMAoU1AfTizVQ35EBQ3	<b>Fecha</b>	09/02/2023
<b>Firmado Por</b>	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2





Según la memoria justificativa publicada para la modificación de la memoria y el PPT de este expediente y la resolución de modificación del PCAP y el PPT (adjuntos), se ha modificado el tipo de IVA aplicable del lote 2, pasando de ser del 21% al 10%.

Actualmente existen maquinas asociadas al GC E71085 (cuya descripción consta en el PPT para el lote 2), que no contienen cargas y por tanto no se considera implantables, por lo que el tipo de IVA aplicable es del 21%, en esos casos.

Tanto por la descripción del lote 2 que consta en pliegos, como por ser productos asociados al GC de ese lote, cabría la posibilidad de ofertar maquinas sin carga incorporada, por lo que solicitamos modifiquen el tipo de IVA aplicable en ese lote al 21%.

#### RESPUESTA

Según se especifica en el Anexo al PPT, se solicita la grapadora con la carga, no es posible ofertar máquinas sin carga.

#### 3. PREGUNTA

En relación a la primera duda del GC Marcado para Borrado (C28708), vemos también una incidencia desde la parte de catalogación y concursos vigentes en varias Plataformas. No podemos re catalogarlo al GC licitado (C28851) sin afectar a estos expedientes en vigor y por otro lado hay centros de compras provinciales que no pueden hacer pedidos en el GC actual por compra menor siendo un tipo de producto con problemas de suministro de varios proveedores y que se necesitan urgentemente servir por nuestra parte.

#### RESPUESTA

Los productos asociados a los GCs indicados son equivalentes, por lo que no pueden clasificarse en códigos diferentes. Los problemas asociados a los expedientes actualmente vigentes podemos tratarlos por la vía habitual.

Código:	6hWMS676PFIRMAoU1AfTizVQ35EBQ3	Fecha	09/02/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/2

